



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.008.- PRIMERA
CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 9.-D^a Emma Louise Hall
- 10.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 11.-D^a M.del Rosario Villasclaras Martín
- 12.- D. Andrés Márquez Castro

B) Grupo Socialista

- 13.-D. Ángel Ramírez Doña
- 14.-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15.-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 16.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17.-D^a Dolores Herrera Vázquez
- 18.-D. Manuel Ortega Ávila
- 19.-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 20.-D. Luis Peña Fernández

C) Grupo IU-CA

- 21.-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTORA:

D^a M^a Nieves Bueno Rico

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diez horas del día dieciocho de Septiembre de dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D^a M^a Nieves Bueno Rico en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Por el Sr. Alcalde se justifica el carácter de extraordinario de la



sesión, destacando la importancia de que el Pleno del Ayuntamiento se pronuncie antes de finalizar el año sobre los puntos incluidos en el orden del día. Así manifiesta que el Patronato de Recaudación Provincial exige que se apruebe el convenio de colaboración antes de finalizar el año; sobre la adjudicación definitiva del contrato de selección de socio privado para la gestión del servicio público del agua, recuerda que en los presupuestos municipales de 2008 hay consignada una partida de ingreso para la aportación que tiene que hacer el socio privado; sobre la reclamación a las ordenanzas fiscales hay que pronunciarse y publicarlas antes de que finalice año.

Finalizada la justificación del carácter de la sesión extraordinaria, el Sr. Ramírez pide la palabra para plantear una cuestión de orden, basada en los artículos 177.1 y 2) 82.2 y 84 del ROF, por la que considera nula de pleno derecho la convocatoria de la sesión ya que según se desprende de los artículos mencionados, los asuntos deben de estar conclusos para su inclusión en el orden del día, y teniendo en cuenta que esta misma mañana se han dictaminados algunos expedientes que se traen a este pleno, es por lo que considera que la convocatoria de esta sesión es nula de pleno derecho, menciona que el pasado día 26, presentó un escrito en este sentido. Pide así mismo que se informe por el Secretario, pero que este se ciña a si se ha cumplido o no los preceptos por él señalado en lo que respecta a esta convocatoria.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Ramírez que esta convocatoria no solo no es nula, sino que no es la primera vez que se convoca un pleno en las mismas circunstancias, añadiendo que esto se ha dado tanto con equipos de gobiernos del Partido Popular como del PSOE. Destaca igualmente que en este momento todos los asuntos que se traen a Pleno están previamente dictaminados en Comisión Informativa. Le dice que podía haber convocado y celebrado pleno sin que los asuntos hubiesen sido dictaminados previamente, sometiéndolos al trámite de urgencia previa. También le dice que no es nada infrecuente en los Ayuntamientos que se convoquen plenos y los asuntos sean dictaminados después de la convocatoria y antes de celebrarse la sesión, poniendo como ejemplo el pleno que al día siguiente tendrá en la Diputación provincial, en el que los asuntos se dictaminarán momentos antes de celebrarse la sesión plenaria. Concluye que la convocatoria y la celebración de este pleno se ajusta a la legalidad. No obstante, da la palabra al Sr. Secretario para que informe al respecto.

Este funcionario tras comentar que ha estado viendo el escrito del Grupo Socialista, y que efectivamente lo que se impugna es la convocatoria del pleno, el Decreto de convocatoria, mencionando que los actos administrativos tiene una característica que es la presunción "iuris tantum" que viene a decir que los actos administrativos son



válidos y legales hasta que no se destruye en legal forma, y por tanto para que prosperase la anulación de esta sesión plenaria primero hay que anular el Decreto de convocatoria y ello todavía no se ha producido. Respecto a los artículos 177 y 82 informa que si la falta de dictamen es que el expediente no está concluso, habría que decir que efectivamente la convocatoria no se ajustaría a la norma, pero recuerda que el art. 82.3 del mismo texto legal habilita al Sr. Alcalde a incluir en el orden del día asuntos que no están previamente dictaminados. Por todo ello la convocatoria de este pleno no sería irregular. Sobre la falta de motivación de la convocatoria extraordinaria de sesión señala que no ha sido practica habitual en este Ayuntamiento motivar las sesiones extraordinaria, pero que no obstante es un defecto subsanable residenciado en el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 y 63 de la Ley 30/1992, lo cual se ha hecho al inicio de esta sesión. Finaliza afirmando que la sesión debe de continuar.

"1º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS ESPECIAL".- Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Sánchez Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

"Es sabido que nuestro país, como el resto de países desarrollados, atraviesa una crisis económica que tiende a agravarse para el próximo año, y que hará más difícil para los ciudadanos el atender sus obligaciones con el Ayuntamiento.

Por todo ello, el Patronato de Recaudación Provincial ha elaborado y remitido a los Ayuntamientos un texto de **"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS ESPECIAL"**, que supone establecer la posibilidad de hacer pagos a cuenta o fraccionar el pago en dos o en nuevos ingresos a cuenta, mediante domiciliación bancaria.

Así pues, propongo al Pleno de la Corporación apruebe la "Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Especial" que acompaña a esta Moción."

En el expediente consta informe de la Interventora Municipal de Fondos, así como dictámenes de las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su conformidad con la propuesta que se



presenta, al mismo tiempo que le pide a la Sra. Sánchez Navarro que la situación de crisis actual la ha provocado el egoísmo y avaricia del sistema capitalista, unida a la falta de controles internacionales y a la burbuja inmobiliaria. Considera que esta medida que se propone es una reacción de las instituciones ante la situación de crisis, pero recuerda al mismo tiempo que al final los fraccionamientos van dirigidos a que la deuda tributaria se haga efectiva. Añade que debe desarrollarse el Estatuto de Autonomía y en especial lo referente a la Comarcalización, asumiendo éstas las competencias de las Diputaciones, que tendría un efecto potenciador de los Ayuntamientos y como consecuencia un mayor beneficio para los ciudadanos. Pide que se vigile aquellos aspectos de las ordenanzas por los que hoy no se cobra, refiriéndose a intereses de demora o de aplazamiento, y que después alguien se quiera cobrar esos servicios.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar su disconformidad con la inclusión de este punto en el orden del día por los motivos aducidos en la cuestión de orden planteada al inicio de la sesión, y pide que el Sr. Secretario informe ciñéndose a si se han cumplido los preceptos legales sobre la convocatoria del Pleno, pero no sobre si, son o no, subsanables. Afirma que no pretende obstruir la marcha del Ayuntamiento sino que las cosas se hagan bien. También afirma que el Sr. Alcalde aplica distintos criterios según los defectos vengan de la oposición o vengan del equipo de gobierno, poniendo como ejemplo los argumentos que se dieron para no tratar los asuntos incluidos en la convocatoria de pleno a petición de la oposición, y lo que está ocurriendo en esta sesión. Afirma que el Sr. Alcalde gobierna al margen del Derecho. Finaliza manifestando el apoyo de su grupo a la moción, considerando que realmente no se está dando facilidad de pagos de los tributos locales, ya que de lo que se trata no es de aplazamiento de la deuda, sino anticipos a cuenta, con lo que el gran beneficiado es la Excma. Diputación Provincial. Así mismo propone al equipo de gobierno que si quiere ayudar al contribuyente, lo que tiene que hacer es firmar un convenio con la Excma. Diputación para aplazar las deudas liquidadas y no las pendientes de liquidar.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, se dirige al Sr. Valero Casado para decirle que ha hecho un mitin político fuera de lugar, ya que el desarrollo o modificación del Estatuto de Autonomía no corresponde a este Pleno, que lo que se trae es una propuesta que proviene de la Diputación Provincial y que las modificaciones del texto de la ordenanza tendrá que venir a este Pleno, que será a aceptado o no.

Continúa el Sr. García Jimena y dirigiéndose al Sr. Ramírez le manifiesta su satisfacción de que hayan rectificado el sentido de voto



respecto de la Comisión Informativa ya que efectivamente la ordenanza tiene por finalidad facilitar el pago del recibo tributario, mediante entregas a cuentas. Le critica que haya hecho un discurso que no tiene nada que ver con el expediente que se trata, le pide que se centre en el tema, y rechaza que haya irregularidad en la confección del Orden del Día y celebración de esta sesión plenaria.

Abierto un segundo turno de intervenciones, El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para clarificar su anterior intervención, de la que destaca que la raíz de la crisis se haya en el mismo sistema capitalista, en la falta de controles intervenciones sobre el sistema y en la burbuja inmobiliaria, en el que los perjudicados serán los más desprotegidos y que por tanto hay que dar soluciones más ideológicas. Clarifica que la defensa de la comarcalización lo ha hecho porque la propuesta que se trae no va en ese sentido sino en dirección contraria. También clarifica que lo que se trae tiene por finalidad que se pague y además por adelantado, las obligaciones tributarias, con lo que se beneficia al Patronato Provincial de Recaudación que es quién recibe la liquidez dineraria antes de tiempo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar su predisposición a rebajar el tono y centrarse en el tema que se trata, pero que con firmeza puede afirmar que la convocatoria, a su juicio, es irregular. Considera que la ordenanza que se trae, supone que el contribuyente va a ir metiendo el dinero que tiene que pagar por sus tributos en "una hucha" de la Diputación, lo que supone, de hecho, adelantar a esta institución, el dinero que después tendrá que pagar. Señala que lo que debería de hacerse es facilitar el pago fraccionado a partir de que la deuda tributaria sea exigible.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar al Sr. Valero que cada uno tiene su planteamiento sobre el origen de la crisis y que lo que se hace normalmente es hablar sobre la crisis sin entrar en esas disquisiciones. Al Sr. Ramírez le dice este sistema de pago que se plantea, se ha practicado en el comercio de Nerja, como por ejemplo para la compra de regalos de Reyes, y que la ordenanza lo que hace es dar esa posibilidad para que, quién quiera, lo pueda utilizar de modo voluntario. En relación a la acusación de irregularidad de este pleno, manifiesta sin ánimo de reiterar lo dicho por el Sr. Alcalde, los expedientes está completo y lo único que falta es el dictamen de la Comisión Informativa.

Concluido las intervenciones de los distintos portavoces, el Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, la cual, tras



destacar el carácter voluntario de acogerse a la posibilidad que ofrece la ordenanza. Clarifica que se trata de un fraccionamiento, y que otros Ayuntamientos ya han aprobado esta ordenanza. Ratifica el contenido de la propuesta sin modificación.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde tras puntualizar que el contenido del expediente viene dado fundamentalmente por la Diputación provincial a la que se acompaña informe de la Sra. Interventora. Somete a votación la propuesta resultando:

Votos a favor: Veintiuno (21) por unanimidad

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Nerja por unanimidad acuerda aprobar la propuesta transcrita y por tanto la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Especial."

"2º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Con fecha 01 de Enero de 1.997, tras haberse procedido a la correspondiente denuncia del acuerdo de delegación vigente hasta el 31 de Diciembre este Ayuntamiento suscribió nuevamente con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio mediante el que se le encomendaba al Patronato de Recaudación Provincial las gestiones tributarias y recaudatorias de los tributos y precios públicos de este Ayuntamiento, acuerdo que estaría en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2.000 y que tácitamente se prorrogaría por períodos de cuatro años si ninguna de las partes manifestara expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga, como se establece en el apartado tercero del Acuerdo suscrito.

Estando por tanto próximo el vencimiento del Acuerdo vigente, que tendrá lugar el próximo 31 de Diciembre de 2.008, y considerándose desde la Concejalía de Gestión Económica la necesidad de proceder a una nueva negociación de las condiciones del Acuerdo con la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), y dado que en el apartado tercero el Acuerdo se expresa que el mismo hay que denunciarlo con una antelación no inferior a un año, es por lo que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2.007 aprobó denunciar el acuerdo de delegación vigente que este Ayuntamiento tiene suscrito con la Diputación Provincial de Málaga a través del Patronato de Recaudación Provincial para las tramitaciones de gestión tributaria y recaudación de los tributos y precios públicos de este Ayuntamiento y facultar al Alcalde y negociar con el Patronato de Recaudación Provincial un nuevo acuerdo de



delegación.

A la vista de las negociaciones que se han venido desarrollando entre el Patronato de Recaudación y el Ayuntamiento de Nerja, se incluyen el Convenio de delegación las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Patronato de recaudación Provincial se compromete a entregar a la Gerencia Territorial del Catastro los expedientes de alteración catastral en un plazo máximo de seis meses, con objeto de que las liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se puedan practicar en un corto plazo de tiempo.

SEGUNDA.- El Patronato de Recaudación Provincial pondrá a disposición del Ayuntamiento de Nerja sus aplicaciones informáticas en materia de gestión tributaria, con el consiguiente ahorro de costes y mejoras en la productividad de la gestión de los tributos compartidos (I.B.I., Tasas Inmobiliarias, IIVTNU, etc.).

TERCERA.- El Patronato de Recaudación Provincial se hará cargo de los costes de la oficina de Nerja cuando se produzca el traslado a la nueva ubicación.

CUARTA.- Se implantará un Plan de Pagos Especial para facilitar el pago a los contribuyentes de I.B.I., de acuerdo con las normas que en cada momento apruebe la Excma.

QUINTA.- El PRP pondrá a disposición del Ayuntamiento su aplicación de Personas y Territorio (P y T) para el mantenimiento conjunto e integral de sus Bases de Datos de contribuyentes.

SEXTA.- El PRP llevará a cabo las actuaciones necesarias para proporcionar al Ayuntamiento de Nerja, en un plazo medio, las facturaciones mensuales y cuentas de gestión en soporte informático o por medio de servicio web, de manera que se puedan volcar e implantar en la aplicación contable del Ayuntamiento dicha información con el consiguiente ahorro de costes para el municipio.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Nerja por el que se delega la gestión tributaria y recaudatoria en la Excma. Diputación Provincial de Málaga, además del anexo que acompaña dicho acuerdo."**

En el expediente constan informes del Secretario General y de la



Interventora Municipal de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que lo manifestado en el anterior punto es igualmente válido para éste. Manifiesta igualmente su disconformidad con la regulación de los tiempos de intervención, en especial que para temas como el Presupuesto o la selección de socio para constituir la sociedad mixta, se disponga solo de cinco minutos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para reiterar lo dicho en el anterior punto, en el sentido de que a su juicio, este punto está incluido en el Orden del Día contraviniendo en los artículos 82 y 177.1 y 2 ROFJ, así como pide que el Sr. Secretario manifieste expresamente, de modo conciso si la convocatoria ha cumplido o no lo preceptuado en la Ley. Manifiesta la conformidad de su grupo con este asunto que se trae. Critica el uso que hace el Sr. Alcalde de sus atribuciones dirigiendo el Pleno, así como la regulación del tiempo de las intervenciones. Considera que los asuntos no pueden tener todos los mismos tiempos. Anuncia que su grupo no participará en ninguna reunión en la que se trate la regulación del tiempo si no se distingue el uso del tiempo en función de la trascendencia de los asuntos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que los anteriores intervinientes no han hablado del expediente que se trae, por lo que él tampoco se atenderá al tema que debe de ser objeto de debate. Comenta cuestiones referidas con el tiempo disponible en los debates y así como los criterios que se han puesto sobre la mesa para el debate del tema del Presupuesto. Centrándose en el expediente que se somete a este Pleno, manifiesta que las negociaciones del convenio ha dado su fruto, aunque no sean del todo satisfactorios, pero que en todo caso, mejora la situación del Ayuntamiento respecto de la situación que se tiene, con lo que manifiesta su posición favorable a la aprobación del convenio con su correspondiente anexo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestarle a los portavoces del Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, que los tiempo de las intervenciones son los que los portavoces han pactado, limitándose él a cumplirlos. Pone de manifiesto que tras la Comisión Informativa, y una hora antes del Pleno, plantearon que el punto del Presupuesto dispusiera de un mayor tiempo de intervenciones, por lo que se reunió la Junta de Portavoces; situación similar a la que se dio cuando se fue a debatir la modificación de las ordenanzas fiscales, en la que se consensuó un tiempo mayor de debate y portavoz del Grupo Popular



accedió. Se pregunta si cuando se hace lo que dice la oposición es democracia y cuando se hace lo dice el grupo mayoritario es aplastamiento. Pide respeto y coherencia, porque la única regulación de tiempo limitando las intervenciones en el Pleno lo aprobó el PSOE e Izquierda Unida. Afirma que la Junta de Portavoces ha acordado democráticamente fijar una duración determinada para el punto de Presupuesto y de las ordenanzas fiscales, y eso se va a cumplir.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para reiterar su disconformidad con que se limite la duración de las intervenciones a cinco minutos en temas como el Presupuesto municipal o el del la privatización del servicio del agua, considerando razonable que para estos asuntos, la primera intervención fuese de 25 a 30 minutos y la segunda sobre 12 minutos. Manifiesta que toda esta discusión viene porque antes de entrar en el pleno se les ha dicho que tienen solo cinco minutos argumentándole que como se tiene mayoría y se va a aprobar, con cinco minutos es suficiente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Sr. Alcalde no puede hablar de respeto cuando convoca sesiones plenarias como éstas, faltando a la ley; o cuando hace discursos al margen de las intervenciones reguladas en el ROF; o cuando no concede el derecho de réplica a nadie. Añade que el Alcalde no puede exigir que la oposición se ciña al tema de debate cuando él tampoco lo hace, y considera que esa es la "única herramienta" que tiene la oposición "hablar con libertad". Recuerda que en Comisión Informativa se estableció que fuese ésta en función de la importancia de los asuntos la que fijase la duración de los debates plenarios, y que aquello ya está olvidado. Así mismo señala que lo que ocurrió en la última Comisión Informativa fue que se decidió que los temas de Presupuesto y del "agua" vieran incrementado el tiempo de las intervenciones pero que el equipo de gobierno ha dicho que no, que el debate será de cinco minutos. Finaliza anunciando el voto favorable de su grupo a la propuesta que se trae a este punto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para considerar que con cinco minutos en primera intervención y tres en segunda, es suficiente para explicar la posición de cada grupo en los Presupuestos salvo que se hable de otras cosas que no tengan que ver con el tema que se debata. Le dice al Sr. Ramírez que la regulación de tiempo por las Comisiones Informativa fue acordado en Junta de Portavoces, pero que a partir de la crítica que mereció en Pleno por el Sr. Valero tachándolo de "circo", provocó que se reconsiderase, otra vez en Junta de Portavoces y se decidiera que todos los asuntos tendría el mismo tiempo; pero, que no



fue que cayese en el olvido, como ha dicho el Sr. Ramírez.

Continúa el Sr. García Jimena diciendo que el convenio que se trae es muy acertado así como las negociaciones que se han llevado a cabo, anunciando el voto favorable de su grupo.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala ponente de la moción, al amparo del art. 94.1.e) del ROF, la cual, tras resaltar que con la denuncia y posterior negociación del convenio se han conseguido mejoras para el Ayuntamiento y Municipio de Nerja, ratifica la propuesta presentada y pide el voto favorable de todos los grupos.

El Sr. Alcalde al amparo que lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2007, tras decirle Sr. Ramírez que ha proferido palabras irrespetuosas hacia el Alcalde, afirma que el Pleno está correctamente convocado junto con la documentación adecuada puesta a disposición de los Sres. Concejales. Sobre el fondo del asunto considera que ha sido un acierto haber renegociado el convenio, por las mejoras conseguidas, si bien matiza que no se ha conseguido todo lo que se esperaba.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (20). Doce (12) correspondientes a los concejales del Grupo Popular, siete (7) de los concejales del Grupo Socialista, y uno (1) de Izquierda Unida.
- Abstenciones por ausencia del salón de pleno: una (1) del Sr. Saborito Bolívar.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

"3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO PRIVADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN NERJA.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejales Delegado de Agua, D. José Alberto Tomé Rivas donde consta:

"Instruido expediente para adjudicar, mediante concurso público, el contrato de selección de un socio privado para la constitución de la sociedad de economía mixta destinada a la gestión de los servicios municipales del ciclo integral del agua en el municipio



de Nerja.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación provisional en fecha 5 de diciembre de 2008, a favor de AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de diciembre de 2008, adjudicó provisionalmente la gestión del servicio municipal del ciclo integral del agua, a favor de la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A. Acuerdo de trámite que se adoptó por razón de urgencia, al objeto de poder adjudicar el procedimiento antes de finalizar el año y cumplir de esta manera las previsiones del Presupuesto para 2008, en el que el déficit se enjugaría con los recursos procedentes del canon derivado de la gestión indirecta del servicio que se trata.

RESULTANDO que la adjudicación provisional fue notificada a las empresas participantes, así como se expuso en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, desde el mismo día 5 de diciembre de 2008.

RESULTANDO que la empresa a la que ha sido adjudicado provisionalmente ha presentado en fecha 22 de diciembre los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y sociales, exigida por la normativa vigente.

RESULTANDO que durante la tramitación del expediente se presentaron alegaciones por parte de la Comunidad de Regantes y Usuarios Fuente del Badén, en escrito con fecha de Registro de Entrada de este Ayuntamiento del 15 de octubre de 2008

RESULTANDO que por la empresa AQUAGEST SUR S.A., se ha presentado recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional realizada por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de Ley 30/2007 procede elevar a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, una vez transcurrido 15 días desde la fecha en que se adjudicó provisionalmente.

CONSIDERANDO que obra informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento por el que informa que las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes y Usuarios deben de desestimarse y ser resuelta en la conclusión del procedimiento de adjudicación, conforme determina el artículo 107 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que el recurso especial en materia de contratación debe de ser rechazado por improcedente, ya que no se dan los presupuestos del artículo 37 de Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento:



- 1º.- **Desestimar** las alegaciones de la Comunidad de Regantes y Usuarios Fuente del Badén, por los motivos recogido en los informes técnicos que obran en el expediente.
- 2º.- **Rechazar** el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Aquagest Sur S.A., por improcedente, desestimando al mismo tiempo la petición de suspensión del procedimiento de contratación.
- 3º.- **Adjudicar definitivamente** el objeto del contrato, y por tanto seleccionar como socio privado para la constitución de la sociedad de economía mixta destinada a la gestión de los servicios municipales del ciclo integral del agua en el municipio de Nerja, a la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.
- 4º.- **Aprobar** la devolución de las garantías provisionales presentadas por los licitadores que han participado en el procedimiento.
- 5º.- **Notificar** el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención."

Finalizada la lectura de la propuesta presentada, el Sr. Tomé Rivas comenta diversos aspectos del expediente, referidos con que se abre una nueva etapa en la gestión de los servicios públicos locales en Nerja; los recursos y alegaciones presentadas y algunos aspectos de los informes técnicos obrantes en la documentación. Finaliza diciendo que el fin es prestar un mejor servicio al contar con un socio especialista, así como hacer posible alcanzar el objetivo económico en el Presupuesto del presente ejercicio.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para solicitar que la votación sea nominal. Considera que hay concejales que no se han estudiado este expediente pero que siguen las posiciones del portavoz. Destaca que el Sr. Secretario ha informado que el órgano competente es el Pleno pero que estas facultades están delegadas en la Junta de Gobierno Local. Considera que debería de haberse dado audiencia en el expediente a la Comunidad de Regantes y Usuarios de la Fuente del Badén, porque suministran agua al Ayuntamiento y se le menciona en la pagina 116 del Pliego, apuntando que el Sr. Secretario informa que la resolución de su escrito de alegaciones debe de ser resuelta en Pleno, cuando en el anterior informe advierte que la competencia es de la Junta de Gobierno. También destaca las alegaciones de la empresa Aquagest del Sur, en



el que dice que no ha tenido acceso a la documentación solicitada, quedando claro, a su juicio, que no ha habido transparencia ni limpieza en la documentación, saliendo mal parada tanto la Secretaría General como la Intervención y los técnicos municipales. Considera que ha habido una dejación de competencia desde lo público por parte del equipo de gobierno al mismo tiempo que un reconocimiento de que su trabajo ha sido erróneo desde hace mucho tiempo. Afirma que se va a una privatización encubierta del servicio de agua al que su formación política está en contra. Considera que el Ayuntamiento va a tener problemas si es verdad lo que dice Aquagest. Finaliza afirmado su oposición a la privatización.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para reiterar la posición de su grupo respecto a la irregularidad de la convocatoria de este Pleno por infracción de varios artículos, entre ellos el del 82.2 del ROF. Manifiesta que es conocida su posición sobre este expediente, añadiendo que su grupo posiblemente hubiese hecho lo mismo, en la idea de buscar un socio privado que gestione el servicio público del agua porque cree que de ello derivará beneficios para los usuarios del servicio, si bien tiene dudas sobre los costes aunque a su juicio debe de primar la calidad por encima de un pequeño incremento del coste del servicio. Afirma que en este asunto, el equipo de gobierno lo ha hecho muy mal, porque un alcalde que ha dicho que no se volverá a presentar no debería de haber llevado a cabo esta iniciativa que supondrá dejar a las próximas corporaciones sin los ingresos por agua, y ello porque al Sr. Alcalde le hace falta para este ejercicio presupuestario. Plantea que es posible que el Sr. Alcalde se gaste el dinero del canon que va a percibir, en un ejercicio y para gastos corrientes, calificando que se atenta a todo lo legislado sobre gastos corrientes y gastos afectados, preguntando al Sr. Secretario que si las tasas no pueden superar el coste del servicio, se puede que tener "excedente en las tasas para cargarlo en un ejercicio distinto, porque esos es lo que se está produciendo". Califica de "tropolía" gastar en un año, todos los ingresos acumulados del agua. Considera que con este expediente se está haciendo un préstamo encubierto, en el que el socio entrega todo el dinero al Ayuntamiento y la sociedad es la que tiene que devolverlo. Rechaza que se llame canon del agua al dinero que entrega la sociedad, diciendo que se trata de un alquiler por el inmovilizado que se pone a disposición de la empresa mixta que en vez de pagarlo la sociedad al Ayuntamiento se lo paga al socio privado por haberlo adelantado al Ayuntamiento.

Actuando en este punto como portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Alberto Tomé Rivas, toma la palabra para manifestar que el discurso que ha hecho la oposición ha sido el de volver sobre el pasado en vez de mirar hacia el futuro. Al Sr. Valero le dice que el



informe del Sr. Secretario es muy claro y que no se pueden sacar las palabras del contexto a conveniencia. Le dice al mismo tiempo que como concejal, en este punto, está muy tranquilo, porque los informes técnicos municipales son favorables. En relación a la Comunidad de Regantes Fuente del Badén, le dice que suministra al Ayuntamiento agua de riego y no para consumo humano. Sobre la alegación de la empresa Aquagest referida con que no ha tenido acceso a la documentación le dice que la actuación se ha ajustado a lo que dispone de modo claro la Ley de Contratos, en el sentido de que documentación a la que pueden tener acceso los licitadores es la que especifica la norma, y no es otra cosa lo que se ha hecho. Puntualiza que los argumentos que ha dado el Sr. Valero han sido los de la empresa que se ha quedado fuera, y que se ha sido consciente durante todo el procedimiento de contratación que la empresa que quedase fuera no se quedaría con los brazos cruzados. Rechaza la intervención del Sr. Valero de que el equipo de gobierno ha hecho dejadez de sus competencias con respecto a sus servicios públicos, y le contesta que lo que hay es una aspiración del Ayuntamiento a que todo se haga mejor, y en este sentido pone de manifiesto la continua exigencia de la normativa especializada que exige una mayor dedicación. Considera que se ha escogido la fórmula que menos privatiza el servicio.

El Sr. Tomé Rivas critica al Sr. Ramírez que en su intervención ha dicho que está conforme con esta fórmula, pero que se oponen solo porque creen que este equipo de gobierno lo puede hacer mal. Sobre los aspectos económicos señala que se han presentado dos modelos diferenciados y que los técnicos municipales se han decantado por uno, y que su grupo, apoya a los técnicos del Ayuntamiento.

Abierto un segundo de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que de todos es conocida la posición de Izquierda Unida sobre gestión de los servicios públicos. Manifiesta que la empresa que se ha rechazado ha presentado un escrito de disconformidad con el procedimiento. Continúa diciendo que tiene cada día más claro la mala situación económica del Ayuntamiento y que el hecho de que todas las empresas se hayan ido al máximo en el canon es normal porque al final son beneficios para ellas. Reitera lo dicho en su primera intervención sobre dejación de sus funciones por parte de aquellos cargos públicos que ceden la gestión de los servicios públicos a una empresa privada, porque supone un reconocimiento de que son incapaces de gestionarlas. Reconoce que el Sr. Tomé dejó claro en Comisión Informativa que su grupo apoya los informes técnicos, pero que sentiría si después hubiese problemas, porque, a su juicio, el escrito de Aquagest dice cosas muy graves que el equipo de gobierno y los técnicos no le hacen caso. Finaliza diciendo que votará en contra por filosofía política y en defensa de lo público.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que no le ha faltado el respeto al Sr. Alcalde o por lo menos no era esa su intención, pidiendo disculpas si se ha entendido mal. Considera que la empresa rechazada ha presentado alegaciones muy razonables, y que no se puede decir que han hecho alegaciones porque no ha sido la elegida. Dice que es una operación mal concebida, que se trata de un préstamo encubierto y que el socio privado va a recuperar el canon entregado sin que eso sea un acto generoso porque ellos tienen garantizado la devolución del principal más los intereses correspondientes, en este sentido dice que si la sociedad mixta entrara en pérdida, los socios tendría que hacer ampliación de capital para devolverle la cantidad al socio privado. Afirma que las dos empresas han presentado previsiones con pérdidas y que el equipo de gobierno ha hecho trampa.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestarle al Sr. Valero que su grupo está muy tranquilo porque se actúa conforme a los informes técnicos y jurídicos, que, clarifica, no es que le den la razón al equipo de gobierno, sino al revés, o sea que el equipo de gobierno hace lo que recomiendan los informes técnicos. Critica de que tanto el Grupo Socialista como Izquierda Unidad, pongan en tela de juicio a los técnicos del Ayuntamiento, y les pide humildad, que no actúen con prepotencia, dando la impresión de que los demás no saben nada y la oposición sí. Considera que la oposición siempre ha puesto en duda este expediente municipalización y de gestión del ciclo integral del agua, pero que ello se debe a que les duele que la gestión pueda ser positiva, que se dé un mayor y mejor servicios, así como que el Ayuntamiento pueda ingresar un canon importante, sin que se suba el recibo del agua, ya que a la oposición lo que le gustaría es que el Ayuntamiento no percibiera esas cantidades para poder seguir atacando la gestión económica municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente de la moción al amparo de lo dispuesto en el art. 94.1.e) del ROF, Sr. Tomé Rivas, el cual le dice al Sr. Valero, que para él los argumentos dados por Aquagest, serán graves, pero no así para los técnicos municipales. A la oposición le reprocha que no haya participado en la Mesa de contratación a la que pertenecían. Reconoce la labor y modo de trabajar de los técnicos municipales; considera que se han alcanzado los objetivos y que se va a recibir una importante inyección económica. Finaliza pidiendo el voto favorable para la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde, a petición del Sr. Valero, solicita al Sr. Secretario que informe sobre la cuestión competencial que ha puesto de



manifiesto el Sr. Valero en su primera intervención.

El Sr. Secretario informa que conforme al acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2007, esta materia se delega en la Junta de Gobierno Local, no obstante, el Pleno como órgano con la competencia originaria aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estableciendo que la selección del socio privado lo haría este Pleno y es por ello que la adjudicación definitiva se hace en sesión plenaria.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de los concejales asistentes la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida de que la votación de este punto sea nominal, a lo que por unanimidad se acepta, por tanto sometido a votación resulta:

- Votos a favor: Doce (12), correspondientes a D. José Alberto Armijo Navas, D^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Jonathan Méndez Hermant, D^a Emma Louise Hall, D^a M^a de los Ángeles Portillo García, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a M. del Rosario Villasclaras Martín, y D. Andrés Márquez Castro.
- Votos en contra: Nueve (9) correspondiendo a D. Manuel Valero Casado, D. Jorge Saborito Bolívar, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández y D. Ángel Ramírez Doña.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve en contra, acuerda:

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.”

“4º.- RECLAMACIONES ORDENANZAS FISCALES 2.009.- A continuación por el Portavoz del P.S.O.E., se da lectura a la siguiente reclamación que se transcribe a continuación:

“Que según lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, y concretamente en su apartado C, donde se regula la Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, propongo las siguientes reclamaciones y sugerencias relativas a la aprobación provisional de Ordenanzas realizada en Pleno Ordinario de la Corporación del día 13 de Noviembre de 2.008.



RECLAMACIONES:

- 1.- En lo referente a la subida del 5,8% aprobada para Tasas y Precios Públicos, el Instituto Nacional de Estadística marca que para calcular la variación anual del I.P.C. deben considerarse períodos de doce meses y no de once como se ha aplicado en el caso que nos ocupa. En este sentido y según las estadísticas oficiales publicadas en el mencionado Instituto no existe variación interanual que se ajuste a la aprobada siendo todas ellas inferiores a esta. Por tanto presentamos una reclamación sobre la aplicación de la subida lineal del 5,8%, aprobada provisionalmente considerando que no respeta la variación interanual del I.P.C.

- 2.- En cuanto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO"**, y en lo referente a la aportación de los usuarios al coste del servicio en la publicación al respecto sobre su regulación que aparece en el B.O.P. de Málaga de fecha 22.07.2008 se detalla en el Capítulo III, artículo 19, aportación de los usuarios lo siguiente:
 - "La aportación de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio quedará regulada mediante la aprobación de una Ordenanzas Fiscales que serán las encargadas de establecer, tanto el precio del servicio como las aportaciones (según baremo) del usuario/a al coste de dicho servicio".

Por tanto, en cuanto a su valoración no existe definición concreta, pudiendo considerarse el coste previsto en la deducción o no de las subvenciones que para la aplicación de este servicio se reciban por parte de otras Organismos o entes Supramunicipales. En base a esta consideración presentamos una reclamación entendiéndose que deben ser los usuarios del servicio los que se beneficien de dichas subvenciones debiendo aplicarse para el cálculo de la aportación de los destinatarios del servicio el baremo coste/hora de 8,86 € y no el de 13 euros como figura en la aprobación inicial.

SUGERENCIAS:

- 1º).- Para que la congelación que se propone en el I.B.I. sea real y no ficticia como ocurre en la aprobación provisional entendemos que el importe efectivo que deben abonar los ciudadanos debe



ser el mismo para el próximo ejercicio 2.009 que el abonado en el ejercicio 2.008. Por tanto, y considerando que la base liquidable sufrirá un incremento medio aproximado del 10% sugerimos que el tipo aplicado se rebaje pasando del 0,5600 actual a otro que se encuentre en el entorno del 0,5100, según determinen en último caso los Servicios Técnicos Municipales. Esta bajada entendemos que si produciría un efecto real de congelación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

2º).- En cuanto a las tasas y precios públicos, una vez considerada la reclamación que planteamos sobre la subida aprobada provisionalmente del 5,8% sugerimos, dada la situación económica actual, que no se aplique incremento alguno (0%) para el próximo ejercicio 2.009."

Así mismo, la Concejala Delegada de Hacienda, da cuenta del informe de intervención en relación con este expediente, pasando a detallar los fundamentos de derechos del mismo, llegando a la conclusión de que deben de desestimarse las reclamaciones presentadas.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedirle al Sr. Tomé que no privatice más servicios. Sobre las alegaciones que se trae considera que el Grupo Socialista tiene razón, y anuncia su voto favorable porque considera que las alegaciones en caso de aceptarse sería un beneficio para los ciudadanos

Actuando de portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para reiterar en este punto lo dicho en anteriores, en el sentido de que la convocatoria de este Pleno es irregular y pide que informe el Sr. Secretario al respecto pero solo en sentido afirmativo o negativo. Considera que sus alegaciones son razonables, que el informe de la señora interventora dice que tanto una propuesta como la otra son legales y que el incremento de la tasa conforme al IPC, se corresponde con 11 meses y no con 12, así como que han elegido los meses en los que la subida del IPC es la mayor del año. Califica de barbaridad el incremento de la tasa en un 5,8 y que no guarda relación con la línea política del Partido Popular. Reconoce que las propuestas del PP y del PSOE son legales, porque en ambos casos no supera el coste del serbio, pero que no se debe de perder de vista que se trata de un servicio destinado a un colectivo mayores con un nivel de renta bajo. Pide al equipo de gobierno para estos supuestos, en los que el esfuerzo para las arcas municipales no es excesivo y sí para las personas beneficiarias del servicio, se tenga sensibilidad para aplicar un importe más bajo y no el máximo posible como se está



planteando. En relación a las sugerencias que sobre el IBI y otras tasas han formulado en el escrito de alegaciones dice que no ha merecido contestación del equipo de gobierno. Comenta que el Grupo Popular ha dicho que congelan las tasas y el IBI y ello no es así porque no se pagará igual este año que el año anterior.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestarle a los portavoces de la oposición que se reiteran en que el informe de la Sra. Interventora da adecuada respuesta, y que tiene plena confianza en los informes de los técnicos municipales que son las personas capacitadas para emitir informes técnicos o jurídicos y no los portavoces de la oposición. Al Sr. Peña, le dice que lo que se ha dicho es que se congela el tipo impositivo de los impuestos y respecto de la tasa se aplica el incremento del IPC de los mismos meses que han servido para aprobar otras subidas, y ello por coherencia, ya que si se utiliza un periodo distinto sería reprobable cuanto menos. Explica que el importe de la tasa será el resultado de aplicar la ordenanza al coste del servicio una vez adjudicado. Le pide al Sr. Peña que diga cuanto van a pagar los vecinos y a cuantos se les va a aplicar la ordenanza, contestándole que el precio que se pagará es ridículo y que posiblemente el número de personas a las que se les aplicaría sumarían dos, y sería por los motivos de que disponen de altos recursos económicos.

Abierto un segundo turno de debate, el Sr. Peña, por el Grupo Socialista, toma la palabra para decirle al Sr. García Jimena, que la subida del IPC que se aplica no es interanual; que es más que discutible la aplicación del IPC como factor de incremento de las tasas cuando los componentes de ese IPC no le afecta, que sobre la tasa del servicio de ayuda de domicilio lo que ha dicho es que lo que se pretende es que los vecinos sean beneficiarios de las ayudas de la Junta de Andalucía, independientemente del precio que se cierre con la empresa privada que gestiones el servicio. Sobre el IBI afirma que no hay congelación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que la ordenanza no habla de ningún precio porque remite al coste que resulte de la adjudicación. Afirma que esta ordenanza no la pone el Ayuntamiento por capricho, ni con el ánimo de perjudicar a nadie, sino que es la Junta de Andalucía la que impone que el Ayuntamiento ponga esta ordenanza porque contempla el servicio como de copago. Le dice también al Sr. Peña que diga que ordenanza es la que establece una tasa cuyos ingresos previstos supere el coste del servicio.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción al amparo de lo dispuesto en el art. 94.1.e)



del ROF, D. ^a Isabel Maria Sánchez Navarro, la cual explica el procedimiento seguido para del incremento de las tasas que es lo que se ha hecho desde 2003; y además, el informe de la Sra. Interventora dice que es legal. Dice que la congelación que se trae sobre el IBI afecta al tipo de gravamen. Finaliza proponiendo que se desestimen las alegaciones y sugerencias.

El Sr. Alcalde le clarifica que lo que se somete a votación es la aprobación definitiva del texto de las Ordenanzas con la desestimación de las sugerencias y reclamaciones, resultando:

- Votos en contra: Nueve (9) correspondiente, ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista y uno (1) de Izquierda Unida
- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del Grupo Popular.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos a favor y nueve en contra acuerda:

- 1º.- Rechazar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones presentadas al acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2008 por el que se aprobó provisionalmente las modificaciones y establecimientos de ordenanzas fiscales que en el referido acuerdo se recoge.
- 2º.- Elevar a definitivo el acuerdo de este Pleno de fecha 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de ordenanzas fiscales para 2009."

"5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2.009.- Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Sánchez Navarro, se da cuenta de la Memoria explicativa de aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2.009, la cual fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 29 de los corrientes, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:



ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS - EJERCICIO 2009

INGRESOS						
ENTIDAD LOCAL						PRESUPUEST O CONSOLIDADO
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	UPEDEN	TOTAL	ELIMINACIÓN	
I	Impuestos directos	8.543.109,44 €	0,00 €	8.543.109,44 €	0,00 €	8.543.109,44 €
II	Impuestos indirectos	650.000,00 €	0,00 €	650.000,00 €	0,00 €	650.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	5.606.659,63 €	0,00 €	5.606.659,63 €	0,00 €	5.606.659,63 €
IV	Transferencias corrientes	5.009.218,95 €	30.000,00 €	5.039.218,95 €	30.000,00 €	5.009.218,95 €
V	Ingresos patrimoniales	395.739,85 €	0,00 €	395.739,85 €	0,00 €	395.739,85 €
VI	Enajenación inversiones	2.677.297,11 €	0,00 €	2.677.297,11 €	0,00 €	2.677.297,11 €
VII	Transferencias de capital	1.930.270,10 €	0,00 €	1.930.270,10 €	0,00 €	1.930.270,10 €
VIII	Activos financieros	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTALES	24.848.295,08 €	30.000,00 €	24.878.295,08 €	30.000,00 €	24.848.295,08 €

GASTOS						
ENTIDAD LOCAL						PRESUPUEST O CONSOLIDADO
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	UPEDEN	TOTAL	ELIMINACIÓN	
I	Gastos personal	12.430.273,44 €	0,00 €	12.430.273,44 €	0,00 €	12.430.273,44 €
II	Gastos bienes corrientes	5.108.000,00 €	30.000,00 €	5.138.000,00 €	30.000,00 €	5.108.000,00 €
III	Gastos financieros	476.000,00 €	0,00 €	476.000,00 €	0,00 €	476.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.834.050,00 €	0,00 €	1.834.050 €	0,00 €	1.834.050 €
VI	Inversiones reales	4.219.163,39 €	0,00 €	4.219.163,39 €	0,00 €	4.219.163,39 €
VII	Transferencias de capital	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
VIII	Activos financieros	36.007,50 €	0,00 €	36.007,50 €	0,00 €	36.007,50 €
IX	Pasivos financieros	684.800,75 €	0,00 €	684.800,75 €	0,00 €	684.800,75 €
	TOTALES	24.848.295,08 €	30.000,00 €	24.878.295,08 €	30.000,00 €	24.848.295,08 €

Sobre los ingresos, capítulo I, II y III, destaca que han servido de cálculo las previsiones de las ordenanzas fiscales recientemente aprobadas, teniendo presente los derechos liquidados del año 2007 y lo que va de 2008. Señala que la reducción de ingresos se cifra en un porcentaje que ronda el 40%. En el capítulo IV del Estado de Ingresos, se han previsto las mismas cuantías que los derechos reconocidos del



ejercicio 2008. En el capítulo V, las previsiones son idénticas a las del 2009. Los capítulos VI y VII se recogen ingresos por igual cuantía a los previstos en los mismos capítulos del Estado de Gasto. En cuanto a los activos y pasivos financieros se recogen en este capítulo los ingresos que provienen de los derechos a favor del Ayuntamiento por los anticipos a personal. En relación a los gastos comenta que se ha llevado a cabo una reducción importante del gasto tanto en materia de personal como de bienes corrientes y servicios, sin descuidar lo necesario para el adecuado funcionamiento de los servicios. Sobre la reducción de gastos en el capítulo I, dice que ha afectado al de contratación de personal, alcanzando un 15%; y a la de asignaciones a los grupos políticos, cifrados estos en uno 165.933,21 euros. En el capítulo II señala que también se reduce en un 20% aproximadamente, quedando la dotación necesaria para atender el funcionamiento de los servicios. En el capítulo III sobre gastos financieros se ha contemplado lo suficiente para el pago al Consorcio para la Mejora de las Haciendas Locales para atender el único préstamo que tiene el Ayuntamiento y cuyo plazo de amortización finaliza en el año 2012, también señala que si se subvencionase los intereses quedará un disponible en la partida del préstamo.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir a la Concejala de Hacienda que está en manos de los técnicos y que ello no debe de ser así. Considera que con la disminución en gasto de personal, aproximadamente 2 millones de euros, o no es razonable que puedan funcionar los servicios con esta reducción, o años anteriores se despilfarró; así mismo manifiesta que este presupuesto "machaca" a Izquierda Unida. Critica que desde el año 2002 se venga contemplado las obras del "Auditórium del Parque Verano Azul", preguntando que se ha hecho con las cantidades que presupuestaron entonces. Advierte que el informe de la Sra. Interventora de Fondos, pone de manifiesto que hay un remanente negativo de tesorería de 9.828.00,93 euros recomendando la reducción del gasto en la primera sesión que se celebre por importe igual al déficit producido, que las inversiones financiadas con enajenación de patrimonio no se dice cuales son esos bienes, que no se justifica documentalmente el incremento de ingreso en la partida de Nivelación por servicios municipales y que las dietas para funcionarios no cumple lo dispuesto en el RD. 462/2002.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Valero Casado que ha presentado un escrito de enmienda al Presupuesto Municipal, que aunque no lo haya leído ni hecho mención deberá ser objeto de pronunciamiento por la ponente de este expediente, en el momento de ratificar o modificar la propuesta.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar su queja por la rigurosidad con que está llevando el Sr. Alcalde el tiempo de las intervenciones. Dice que el Sr. Alcalde no observa la legalidad, y así dice que no aprobó la liquidación del Presupuesto 2006 antes del 1 de marzo del año siguiente; que los presupuestos municipales del 2006 y 2007 con remanente de tesorería negativo no se llevó a cabo ninguna de las medidas previstas en la Ley de Haciendas locales para reducir o enjugar el déficit; que no se ha adoptado medidas para depurar los ingresos de difícil o imposible cobro, con lo que el remanente de tesorería negativa es superior. En relación con el presupuesto 2009, le dice al Sr. Alcalde que tenía que estar aprobado inicialmente antes del 15 de octubre de 2008, "aunque después vendrá diciendo que es subsanable con la ayuda del Secretario". Le pide que cumpla la ley y los plazos para que debata conforme a las normas. Continúa diciendo que no se subsana, aunque sea parte del remanente de tesorería negativo de años anteriores, como le indica el informe de Intervención. Considera que con este Presupuesto lo que se propone es un aumento del endeudamiento municipal, y que la Sra. Concejala Delegada de Hacienda tiene un desconocimiento absoluto cuando dice que la deuda se eliminará en el año 2012, porque no ha considerado los remanentes de tesorería negativos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el portavoz del grupo socialista no entra en el tema que les interesa a los ciudadanos, como demuestra que ha consumido parte de su tiempo en hablar de cosas que nada tiene que ver con el presupuesto, deduciendo que no lo ha estudiado. Le dice que solo dos municipios entrará el año 2009, con presupuestos nuevos, Almería y Granada, y que ni Sevilla, ni los municipios importantes de Málaga gobernado por el PSOE tienen los presupuestos aprobados a diferencia de los municipios importantes de Málaga gobernados por el PP que si lo tienen aprobado inicialmente. Le dice así mismo que desde el año 1992 que gobernaba el PSOE, no se ha hecho nada por solventar el remanente de tesorería negativo. Le acusa al Sr. Ramírez de no entrar en aspectos de los presupuestos que interesa a la opinión pública, como por ejemplo en las ayudas que se prevén para las familias de Nerja. Al Sr. Valero le dice que el Auditorium del Parque Verano Azul no se ha hecho antes, porque dependía de que se solventara el aparcamiento en esa zona, por lo que espera que próximamente se impulse esta iniciativa. Sobre el destino de estos terrenos le explica que era un crédito en base a enajenación de patrimonio, y que si no hay ese ingreso no hay el crédito correspondiente. Al Sr. Ramírez le dice que las cosas en este Ayuntamiento se hacen bien, y que si es verdad que el presupuesto no se presentó antes del 15 de octubre de 2008, también es verdad que la Diputación, como "padre de los Ayuntamientos" y gobernado por el



PSOE, tampoco lo hizo.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar la interventora también ha dicho que la subvención que se da con cargo al IBI de urbana y el presupuesto de la UPEDEM tampoco se hace bien. Afirma que el remanente de tesorería negativo que debe de tender a cero y que se respetase el principio de equilibrio presupuestario y aquí no se ha respetado nunca, aunque su grupo ha luchado porque se respete. Afirma que teniendo en cuenta la situación de crisis que hay, y que el remanente de tesorería negativo ha pasado de 7 millones a nueve millones de euros, no sabe como se puede solventar esta situación si no es con un ERE (expediente de regulación de empleo), y echen a medio Ayuntamiento, porque el problema está ahí. Pregunta si el Ayuntamiento está cobrando a los deudores, contestando a continuación que no. Considera que el remanente de tesorería negativo es un déficit del que es responsable político el Sr. Alcalde por dejación de sus funciones. Añade que a los vecinos lo que le dan es "calderilla", que las contrataciones que están haciendo son irregulares porque las partidas presupuestaria que amparan la contratación están infladas. Considera que la congelación de las asignaciones a los grupos políticos es solo para Izquierda Unida, porque el grupo popular cobrará 8 mil euros más como consecuencia del incremento retributivo del Sr. García Jimena. Igualmente considera que los "liberados" del grupo popular no están capacitados para gestionar la situación municipal poniendo como ejemplo la gestión en los daños por las lluvias torrenciales en septiembre de 2007, gabinete de prensa solo para el PP, deportes, policía, gestión de agua privatización, en empleo 1.000 euros, y para agricultura nada. Afirma que este Ayuntamiento va a vender todo el patrimonio municipal y no van a dejar nada; que nunca han cumplido el Plan de Inversiones. Manifiesta que en materia de personal, hay funcionarios que cobran 35.000 euros, otros 6.000, y que a algunos se le rebaja no solo el sueldo sino la cuota de la seguridad social, y pide explicaciones sobre ello.

El Sr. Alcalde antes de pasar el turno de palabra al portavoz del grupo socialista, le dice al Sr. Valero que si tiene dudas sobre las retribuciones del personal de este Ayuntamiento que pregunte antes a la Sra. Interventora o al Sr. Secretario al respecto, al objeto de aclarar dudas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para criticar que se utilice el argumento de que si los demás lo hacen mal este Ayuntamiento también, aunque, sin embargo, no han seguido a los demás en lo que ha celebrar el pleno extraordinario convocado por la oposición para tratar del Fondo Estatal



de Inversiones Locales. Considera que con este Ayuntamiento se endeuda más al Ayuntamiento porque el remanente negativo de tesorería es deuda, y no solo con la seguridad social, con proveedores, etc., sino con Nerja porque eran inversiones que se tenían que hacer en Nerja con ingresos afectados que no se han cumplido y que hay que cumplirla. Añade que esa deuda se ha incrementado en dos millones en el año 2007, y que será mayor en el año 2008, aunque el déficit conforme había calculado el grupo socialista será aun mayor. Rechaza la afirmación del Sr. García Jimena de que no estudian los presupuestos municipales. Al Sr. Alcalde le dice que va en dirección contraria en la adopción de medidas de lo que necesita este Ayuntamiento y este país, porque aumentan los impuestos disfrazándolo de congelación de los tipos de gravamen, o aplicando un IPC superior al que va a subir en el presente año, así como reducen las inversiones de las que destaca que la inversión más importante está financiada por el Ministerio de Fomento, y que es concretamente el reacondicionamiento de la N-430. Afirma que el resto de las inversiones no se financian con recursos propios del Ayuntamiento porque no los tiene. Dice que aumentar las inversiones sí que es hacer algo por los ciudadanos, que es dar trabajo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que parece que no le gustase que se contrate personal por el Ayuntamiento. Le contesta también que la partida de personal se ha reducido considerablemente porque se está en tiempo de crisis, y que para ello, los concejales con responsabilidad en las distintas áreas están haciendo un esfuerzo para que en coordinación con los encargados, los servicios sigan debidamente atendidos. Le dice igualmente que no hacen como los Ayuntamientos de Izquierda Unida que contratan personal sin control y después no hay para pagar la nómina. Considera que el discurso de Izquierda Unida contradice al del PSOE. Sobre el incremento retributivo del Sr. García Jimena, le dice que en su caso pasa de cobrar por media liberación a liberación completa, que los concejales totalmente liberados cobran lo mismo y que el Grupo Popular recorta en su personal de confianza, amortizando una plaza creada, y por tanto reduciendo 53.000 euros. Manifiesta su extrañeza por lo que cree haber oído del Sr. Valero proponiendo un expediente de regulación de empleo, así como califica de disparate decir que el Ayuntamiento haya bajado sueldo a los funcionarios, pidiéndole que diga nombres y apellidos.

Continúa el Sr. García Jimena, y dirigiéndose al portavoz del Grupo Socialista le manifiesta su satisfacción de que no haya pedido en este punto el informe del Sr. Secretario, por lo que deduce que para él, este asunto si tiene visos de legalidad. Le dice así mismo que las comparaciones, con el pleno extraordinario que pidió la oposición, no



es posible porque en este lo que aduce es una cuestión de forma y en aquel era un cuestión de fondo, ya que carecía de propuesta. Afirmo que nunca el Ayuntamiento ha tenido una situación económica con la que tiene, ya que el remanente a día de hoy es de más de 2.167.000 euros, atribuyendo a la política económica del equipo de gobierno de un remanente de tesorería negativo de más 9 millones de euros en el 2008, a 2 millones de euros en el 2009, algo que considera es incapaz de hacer el Sr. Ramírez, allí donde tiene responsabilidades.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción al amparo de lo dispuesto en el art. 94.1.e) del ROF, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, la cual manifiesta que ella no engaña a nadie, que el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento es el más bajo comparado con otros Ayuntamientos y que el Sr. Ramírez no habla de desviaciones positivas, pidiéndole que diga si son excesos o defectos, quizás porque no lo tenga claro, y aclara que esas desviaciones no son deudas. Sobre el Presupuesto dice que se fundamenta en el recorte de gasto, ajustándose a la realidad económica del momento y que se ha incrementado en un 135% las ayudas a las familias. Manifiesta que con estas medidas se pretende hacer frente a la crisis, que los vecinos no tengan que pagar más impuestos, y ayudar a las familias que están pasando por una situación difícil. Respecto al escrito de enmienda presentado por el Sr. Valero Casado, la Concejala Delegada de Hacienda la rechaza, y pide el voto favorable para su propuesta de aprobación del Presupuesto para el año 2009.

El Sr. Alcalde al amparo que lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2007, toma la palabra para manifestar que la gestión presupuestaria y económica del Ayuntamiento ha dado un giro importante en el año 2008, respecto de lo que venía ocurriendo en años anterior, reflejando una reducción del remanente de tesorería negativo en unos siete millones de euros. Destaca el cumplimiento del Ayuntamiento con sus obligaciones tributarias y sociales, así como el esfuerzo que se está haciendo para sanear el Ayuntamiento.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondientes a los concejales del Grupo Popular,
- Votos en contra: Nueve (9) correspondientes a ocho (8) de los concejales del Grupo Socialista, y uno (1) de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce e votos a favor y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

nueve en contra, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio de 2.009.
- 2º.- Dar su aprobación a las Bases de Ejecución del mismo.
- 3º.- Aprobar la Plantilla de Personal que aparece incorporada al Presupuesto.
- 4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, elevándose esta aprobación inicial a definitiva si en el plazo indicado no se presenta ninguna."

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veintiocho minutos del día veintinueve de Diciembre de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-